



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, doce,
(12) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Rad No. 0800140530072020-00272-00

Proceso : EJECUTIVO - MENOR
Demandante : COOPHUMANA.
Demandado : NEIME SOFIA BARRENECHE JOLIANIS
Providencia : AUTO 12/07/2021 APRUEBA LIQUIDACION COSTAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por estar ajustada a la ley la liquidación realizada por secretaria, el Juzgado procede a ordenar su aprobación, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

Apruébese la liquidación de costas realizadas por la secretaria en todas sus partes, la cual asciende a **TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$3.794.559)**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd669a95a5e63e58f3a74858fc99b0aff4196737d97fae3da5d23bce20575e74

Documento generado en 12/07/2021 09:56:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**